

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 77-2023, celebrada el día 21 de diciembre del año  
5 2023, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal  
8 Juan José Taleno Navarro Regidor Propietario  
9 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario  
10 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria  
11 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente en Ejercicio  
12 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente  
13 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente  
14 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia  
15 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente La Garita  
16 Luis Ángel Castillo García Síndico Suplente Santa Cecilia  
17 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

18  
19 Otros funcionarios: Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio  
20 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña,  
21 Prensa y Protocolo, Paola Gonzaga, Secretaria de Concejo Municipal, con la  
22 siguiente agenda:

23  
24 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: NO HAY

25  
26 2. Correspondencia

27  
28 3. Mociones

29  
30 4. Asuntos varios

1 5. Cierre de sesión

2

3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señores regidores  
4 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, don Daniel, don  
5 Eladio, querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos  
6 muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 77-2023,  
7 la agenda para el día de hoy primer punto revisión y aprobación de actas  
8 anteriores; no tenemos, punto dos tenemos correspondencia, punto tres  
9 tenemos mociones, punto cuatro asuntos varios y punto cinco cierre de sesión,  
10 como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del  
11 día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar  
12 con la oración;

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Debido a que la  
15 señora Petrona Ríos Castro, se encuentra mal de salud se nombra a don  
16 Sebastián Martínez Ibarra para que ocupe su propiedad temporal.

17

18

**ARTICULO PRIMERO**

19

**REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

20

**NO HAY**

21

22

**ARTICULO SEGUNDO**

23

**CORRESPONDENCIA**

24

25 1.- Se conoce oficio MLC-GT-OF-078-2023, firmado por la Licda. Ana Catalina  
26 Tinoco Obregón, Gestora Tributaria, en el cual remite Resolución Administrativa  
27 número R-020-TRIB-2023, mediante la cual se brinda recomendación sobre una  
28 solicitud hecha por el señor Eneas David López Chavarría, en su condición de  
29 Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Cuajiniquil, para la realización  
30 de una feria de rodeo a efectuarse en la comunidad de Cuajiniquil los días

1 22,23,24 y 25 de diciembre año 2023, así como el otorgamiento de 3 licencias  
2 temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a ser  
3 explotadas durante la celebración del evento mencionado.

4  
5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
6 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
7 propuesta en éste caso es que se aprueba la resolución administrativa número  
8 R-020-TRIB-2023 mediante la cual se brinda recomendación para la realización  
9 de una feria de rodeo a efectuarse en la comunidad de Cuajiniquil los días 22,  
10 23, 24 y 25 de diciembre año 2023, así como el otorgamiento de 3 licencias  
11 temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a ser  
12 explotadas durante la celebración del evento mencionado. y que se transcriba  
13 de manera literal ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y  
14 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

15  
16 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17  
18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la  
19 resolución administrativa número R-020-TRIB-2023, firmado por la Licda. Ana  
20 Catalina Tinoco Obregón, mediante la cual se brinda recomendación sobre una  
21 solicitud hecha por el señor Eneas David López Chavarría, en su condición de  
22 Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Cuajiniquil, para la realización  
23 de una feria de rodeo a efectuarse en la comunidad de Cuajiniquil los días  
24 22,23,24 y 25 de diciembre año 2023, así como el otorgamiento de 3 licencias  
25 temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a ser  
26 explotadas durante la celebración del evento mencionado. **ACUERDO**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
28 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
29 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y**  
30 **Sebastián Martínez Ibarra: Regidor Suplente en ejercicio).**

1 2.- Se conoce nota firmado por el señor Maxime Robitaille, vecino de Playa  
2 Copal, en el cual solicita uso de cabinas en vez de apartamentos.

3  
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
5 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
6 propuesta en éste caso es que se remite al departamento de Planificación y  
7 Control Constructivo para que le brinde el trámite correspondiente ¿Si estamos  
8 de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por  
9 cinco votos a favor.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el  
14 Departamento de Planificación y Control Constructivo Municipal, documento  
15 firmado por el señor Maxime Robitaille, vecino de Playa Copal, en el cual solicita  
16 uso de cabinas en vea de apartamentos, esta remisión para que le brinde el  
17 trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**  
18 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**  
19 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**  
20 **Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y Sebastián Martínez Ibarra:**  
21 **Regidor Suplente en ejercicio).**

22 3.- Se conoce oficio MLC-UTGV-OF-315-2023, firmado por el Ing. Marco  
23 Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual se refiriere al  
24 acuerdo número 1-1 de la sesión extraordinaria número 74-2023 verificada por  
25 la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste el día 11 de diciembre del 2023,  
26 referente a la solicitud del señor Gerardo Alfaro Medrano, en la cual solicita el  
27 asfaltado de una calle en el centro de La Cruz. Al respecto me permito indicar lo  
28 siguiente:

29 Según la dirección indicada por el señor Gerardo Alfaro, la calle a la que hace  
30 mención no se encuentra registrada en el inventario de la Red Vial Cantonal, por

1 lo tanto, no es posible realizar la pavimentación de dicha calle debido a que la  
2 Ley 8114 no nos permite invertir recursos en calles que no se encuentren  
3 debidamente inventariadas y codificadas en la Red Vial Cantonal. Es importante  
4 mencionar que se hace necesario hacer una revisión de la declaratoria de calle  
5 pública de la calle mencionada, dicha declaratoria fue realizada mediante  
6 acuerdo número 2-9 de la Sesión Ordinaria número 51-2022, verificada por la  
7 municipalidad de La Cruz el día 07 de septiembre del 2022, ya que con la  
8 modificación al artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, El  
9 Departamento de Planificación Sectorial del MOPT no nos permite registrar en  
10 el inventario (Codificar) calles que tengan menos de 14 metros de Derecho de  
11 Vía, es decir, solamente se codificarán y se incluirán en el inventario de la Red  
12 Vial Cantonal aquellas calles que cumplan con el ancho mínimo de 14 metros de  
13 Derecho de Vía.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
16 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
17 propuesta en éste caso es que se brinda acuse de recibido y se le brinde  
18 respuesta al señor Gerardo Alfaro Medrano, basado en lo indicado en el oficio  
19 MLC-UTGV-OF-315-2023, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y  
20 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
25 recibido al oficio N°MLC-UTGV-OF-315-2023, firmado por el Ing. Marco  
26 Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial, y así mismo, se le brinda  
27 respuesta al señor Gerardo Alfaro Medrano, basado en el oficio °MLC-UTGV-  
28 OF-315-2023, que indica lo siguiente:

29 Según la dirección indicada por el señor Gerardo Alfaro, la calle a la que hace  
30 mención no se encuentra registrada en el inventario de la Red Vial Cantonal, por

1 lo tanto, no es posible realizar la pavimentación de dicha calle debido a que la  
2 Ley 8114 no nos permite invertir recursos en calles que no se encuentren  
3 debidamente inventariadas y codificadas en la Red Vial Cantonal. Es importante  
4 mencionar que se hace necesario hacer una revisión de la declaratoria de calle  
5 pública de la calle mencionada, dicha declaratoria fue realizada mediante  
6 acuerdo número 2-9 de la Sesión Ordinaria número 51-2022, verificada por la  
7 municipalidad de La Cruz el día 07 de septiembre del 2022, ya que con la  
8 modificación al artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, El  
9 Departamento de Planificación Sectorial del MOPT no nos permite registrar en  
10 el inventario (Codificar) calles que tengan menos de 14 metros de Derecho de  
11 Vía, es decir, solamente se codificarán y se incluirán en el inventario de la Red  
12 Vial Cantonal aquellas calles que cumplan con el ancho mínimo de 14 metros de  
13 Derecho de Vía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
14 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**  
15 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
16 **Juan José Taleno Navarro y Sebastián Martínez Ibarra: Regidor Suplente**  
17 **en ejercicio).**

18

19 4.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-0248-2023, firmado por la señora Ileana  
20 Hernández Rodríguez, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo  
21 Terrestre, en el cual en relación al escrito firmado por el señor **Luis Carlos Pérez**  
22 **Román**, en su condición de **liquidador** de la sociedad **Corporación e**  
23 **Inversiones Turísticas La Marina S.A**, cédula jurídica **3-101-278767**, en el que  
24 solicita la cesión de derechos de concesión ubicada en Playa Coyotera, por un  
25 área de **999,04 m<sup>2</sup>**, plano catastrado No. **G-842217-2003**, a favor de la señora  
26 **Fanny Román Chavarría** con cédula de identidad **N° 5-0282-0497**.

27

28 Por lo anterior manifiesto lo siguiente:

29

30

1 1. Que existe concesión aprobada e inscrita en el Registro Nacional, por una  
2 vigencia de 20 años, la cual vence el 28 de febrero del 2037, bajo el  
3 número **5-1576-Z-000**, plano catastrado número **G-842217-2003**.

4 2. Que la sociedad **Corporación e Inversiones Turísticas La Marina S.A**,  
5 cédula jurídica **3-101-278767** se encuentra al día con sus obligaciones  
6 tributarias, la señora **Fanny Román Chavarría** con cédula de identidad **N° 5-**  
7 **0282-0497** no es abonada de este municipio, así mismo cabe mencionar que,  
8 ambos no están inscritos como patrono ante la CCSS según sistema de  
9 información en línea.

10 3. Que de conformidad con la normativa vigente de la Ley 6043 y su reglamento,  
11 no existe impedimento o limitación para tramitar el acto administrativo en relación  
12 a la solicitud de cesión de derechos de concesión antes mencionada.

13  
14 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal: aprobar la cesión total de  
15 los derechos de la concesión inscrita a nombre de **Corporación e Inversiones**  
16 **Turísticas La Marina S.A**, cédula jurídica **3-101-278767**, con domicilio en Costa  
17 Rica, San José, San José, Barrio González Lehman, de la casa Matute Gómez,  
18 100 metros al este y 50 metros al sur, casa N° 1039, representada por el señor  
19 **Luis Carlos Pérez Román**, con cédula de identidad **5-0390-0729** a favor de la  
20 señora **Fanny Román Chavarría** con cédula de identidad **N° 5-0282-0497** con  
21 domicilio en Puntarenas, Puntarenas, distrito Lepanto , Juan de León , de la  
22 escuela de Juan de León , p700 metros al norte , por el plazo que resta de la  
23 concesión, es decir al **22 de septiembre del 2024** y se autorice al señor alcalde  
24 Luis Alonso Alán Corea, portador de la cédula de identidad número cinco-  
25 doscientos noventa y tres-ciento noventa y seis, casado una vez, administrador  
26 de empresas, a realizar los trámites necesarios para su inscripción.

27  
28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
29 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
30 propuesta en éste caso es que se aprueba la cesión total de los derechos de la

1 concesión inscrita a nombre de Corporación e Inversiones Turísticas La Marina  
2 S.A. cedula jurídica 3-101-278767 con domicilio en Costa Rica, San José San  
3 José, Barrio Gonzalez Lehman, de la casa Matute Gómez, 100 metros al este y  
4 50 metrso al sur, casa N°1039, representada por el señor Luis Carlos Pérez  
5 Román, con cedula de identidad 5-0390-0729 a favor de la señora Fanny Román  
6 Chavarría con cédula de identidad N° 5-0282-0497 con domicilio en Puntarenas,  
7 Puntarenas, distrito Lepanto, Juan de León, de la escuela de Juan de León, 700  
8 metros al norte, por el plazo que resta de la concesión, es decir al 22 de  
9 septiembre del 2024, y ser autoriza al señor alcalde Luis Alonso Alán Corea  
10 portador de la cédula de identidad 5-293-196, casado una vez, administrador de  
11 empresas a realizar los trámites necesarios para su inscripción. y se trascriba de  
12 forma literal, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de  
13 trámite de comisión por cinco votos a favor.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la cesión  
18 total de los derechos de la concesión inscrita a nombre de Corporación e  
19 Inversiones Turísticas La Marina S.A. cedula jurídica 3-101-278767 con domicilio  
20 en Costa Rica, San José San José, Barrio González Lehman, de la casa Matute  
21 Gómez, 100 metros al este y 50 metros al sur, casa N°1039, representada por el  
22 señor Luis Carlos Pérez Román, con cedula de identidad 5-0390-0729 a favor  
23 de la señora Fanny Román Chavarría con cédula de identidad N° 5-0282-0497  
24 con domicilio en Puntarenas, Puntarenas, distrito Lepanto, Juan de León, de la  
25 escuela de Juan de León, 700 metros al norte, por el plazo que resta de la  
26 concesión, es decir al 22 de septiembre del 2024, y se autoriza al señor alcalde  
27 Luis Alonso Alán Corea portador de la cédula de identidad 5-293-196, casado  
28 una vez, administrador de empresas a realizar los trámites necesarios para su  
29 inscripción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
30 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**



1 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan**  
2 **José Taleno Navarro y Sebastián Martínez Ibarra: Regidor Suplente en**  
3 **ejercicio).**

4

5 5.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-121-2022, firmado por los señores: Lic.  
6 Yehudin G. Sancho Elizondo: Gestor Jurídico de Auditoría Interna y Lic. Gledys  
7 Delgado Cárdenas: Auditor Interno, en el cual brinda advertencia sobre el  
8 Reglamento Interno de pago de viáticos de alimentación y transporte para  
9 regidores, síndicos y trabajadores de la Municipalidad de La Cruz.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
12 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
13 propuesta en éste caso es que se acoge el oficio MLC-UAI-OF-121-2022. y se  
14 trascriba de forma literal, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y  
15 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, acoge el oficio  
19 N°MLC-UAI-OF-121-2022, firmado por los señores Lic. Yehudin Sancho  
20 Elizondo: Gestor Jurídico de Auditoría Interna y Lic. Gledys Delgado Cárdenas:  
21 Auditor Interno Municipal, en el cual brinda advertencia sobre el Reglamento  
22 Interno de pago de viáticos de alimentación y transporte para regidores, síndicos  
23 y trabajadores de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
25 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
26 **Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y Sebastián Martínez Ibarra:**  
27 **Regidor Suplente en ejercicio).**

28

29 6.- Se conoce oficio N°18883, firmado por los señores: Licda. Vivian Garbanzo  
30 Navarro: Gerente de Área y Lic. Greivin Porras Rodríguez: Fiscalizador de la

1 Contraloría General de la República, en el cual remiten aprobación parcial del  
2 presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de La Cruz.

3  
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
5 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
6 propuesta en éste caso es que se le brinda acuse de recibido, ¿Si estamos de  
7 acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco  
8 votos a favor.

9  
10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11  
12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
13 recibido al oficio N°18883, firmado por los señores: Licda. Vivian Garbanzo  
14 Navarro: Gerente de Área y Lic. Greivin Porras Rodríguez: Fiscalizador de la  
15 Contraloría General de la República, en el cual remiten aprobación parcial del  
16 presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
18 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
19 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y**  
20 **Sebastián Martínez Ibarra: Regidor Suplente en ejercicio).**

21  
22 7.- Se conoce oficio N°MLC-PROV-OF-168-2023, firmado por la señora Nury  
23 Gabriela Jara Rodríguez, Proveedora Municipal, en el cual presenta informe de  
24 evaluación y recomendación de adjudicación del procedimiento de Licitación  
25 Mayor N° 2023LY-000001-0029400001, para la contratación de una persona  
26 física o jurídica para brindar los servicios de operacionalidad del Centro de Cuido  
27 y Desarrollo Infantil (CECUDI) Estrellitas del Mar).

28  
29 En primera instancia es importante mencionar que el presente proceso de  
30 licitación ha sido gestionado por medio de SICOP.

1 Seguidamente se describe detalle del estudio de la única oferta recibida y  
2 evaluación del proceso.

3

#### 4 **Oferta recibida**

5 **Oferta Única:** presentada por la señora Cindy Vargas Araya, cedula de  
6 identidad 6-0314-0285.

7

8 Una vez realizada la apertura de ofertas, se procede a dar inicio con la etapa de  
9 estudio, análisis y evaluación respectiva, con el fin de resolver según  
10 corresponda, de lo cual se detalla lo siguiente:

11

12 1. El día 23 de noviembre del 2023, después de concluida la apertura de  
13 ofertas, se solicita criterio jurídico y criterio técnico a cada una de las  
14 instancias correspondientes.

15 2. El día 5 de diciembre del 2023, se recibe respuesta a solicitud de  
16 verificación de criterio jurídico y técnico, emitido y firmado por las  
17 funcionarias, Lic. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Municipal, Lic.  
18 Zaylin Bonilla Morales, Coordinadora de Gestión Social Municipal y el  
19 funcionario Rodolfo Gómez Jiménez, Director Administrativo Municipal,  
20 todos miembros del Comité fiscalizador del CECUDI Estrellitas del Mar.  
21 Dentro del cual se observa lo siguiente:

22 • Que la única oferta se apega a la normativa que regula la  
23 contratación pública y que consecuentemente no se encuentran  
24 incumplimientos.

25 • Que la única oferta cumple con los requisitos técnicos solicitados  
26 en el pliego de condiciones.

27 3. El día 06 de diciembre del 2023, el Departamento de Gestión Social,  
28 completa la evaluación correspondiente en SICOP.

29 4. Concluido el análisis del criterio legal y técnico y verificada la única oferta  
30 el Departamento de Proveduría determina que la única oferta recibida

1 cumple con las condiciones generales, aspectos legales y condiciones y  
2 especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

3  
4 **5.** En apego al punto uno del pliego de condiciones se verifica que los  
5 recursos presupuestarios se encuentren disponibles y aprobados previa  
6 adjudicación. En este caso, el presupuesto ordinario 2024, fue aprobado  
7 por la Contraloría General de la Republica, mediante oficio 18883 y  
8 notificado a la Municipalidad de La Cruz, el día 21 de diciembre del 2023,  
9 por lo cual, ya se cuenta con los recursos presupuestarios para adjudicar  
10 el presente procedimiento de licitación, cuyo financiamiento proviene del  
11 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

12  
13 **Por tanto**

14 De conformidad con lo expuesto y en apego al criterio técnico y legal, emitido y  
15 firmado por las funcionarias, Lic. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica  
16 Municipal, Lic. Zaylin Bonilla Morales, Coordinadora de Gestión Social Municipal  
17 y el funcionario Rodolfo Gómez Jiménez, Director Administrativo Municipal,  
18 todos miembros del Comité fiscalizador del CECUDI Estrellitas del Mar, se  
19 recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Mayor N° 2023LY-000001-  
20 0029400001, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica  
21 para brindar los servicios de operabilidad del Centro de Cuido y Desarrollo  
22 Infantil (CECUDI) Estrellitas del Mar), a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de  
23 identidad 6-0314-0285, por el periodo 2024, prorrogable a tres años más.

24 El precio a cancelar por cada niño será de acuerdo a la normativa y regulación  
25 dictada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

26 Se solicita autorizar al señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, para la  
27 firma del contrato respectivo.

28  
29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
30 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la

1 propuesta en éste caso es que se adjudique el procedimiento de Licitación Mayor  
2 N° 2023LY-000001-002940001, para la contratación por demanda de una  
3 persona física o jurídica para brindar los servicios de Operacionalidad del Centro  
4 de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) Estrellitas de Mar) a la señora Cindy  
5 Vargas Araya, cédula de identidad 6-0314-0285, por el periodo 2024, prorrogable  
6 a tres años más. El precio a cancelar por cada niño será de acuerdo a la  
7 normativa y regulación dictada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Se  
8 autoriza al señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, para la firma del  
9 contrato respectivo. y se transcriba de forma literal, ¿Si estamos de acuerdo?  
10 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a  
11 favor.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, adjudica el  
16 procedimiento de Licitación Mayor N° 2023LY-000001-0029400001, para la  
17 contratación por demanda de una persona física o jurídica para brindar los  
18 servicios de Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)  
19 Estrellitas del Mar), a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-  
20 0285, por el periodo 2024, prorrogable a tres años más.

21 El precio a cancelar por cada niño será de acuerdo a la normativa y regulación  
22 dictada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Se autoriza al señor Luis  
23 Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
25 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
26 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José**  
27 **Taleno Navarro y Sebastián Martínez Ibarra: Regidor Suplente en ejercicio).**

28

29 8.- Se conoce oficio N°MLC-PROV-OF-169-2023, firmado por la señora Nury  
30 Gabriela Jara Rodríguez, Proveedora Municipal, en el cual presenta informe de

1 evaluación y recomendación de adjudicación del procedimiento de Licitación  
2 Mayor N° 2023LY-000002-0029400001, para la contratación de una persona  
3 física o jurídica para brindar los servicios de operacionalidad del centro de cuidado  
4 y desarrollo infantil (CECUDI) Barrio Irvin´´.

5  
6 En primera instancia es importante mencionar que el presente proceso de  
7 licitación ha sido gestionado por medio de SICOP.

8  
9 Seguidamente se describe detalle del estudio de la única oferta recibida y  
10 evaluación del proceso.

#### 11 12 **Oferta recibida**

13  
14 **Oferta Única:** presentada por la señora Cindy Vargas Araya, cedula de  
15 identidad 6-0314-0285.

16  
17 Una vez realizada la apertura de ofertas, se procede a dar inicio con la etapa de  
18 estudio, análisis y evaluación respectiva, con el fin de resolver según  
19 corresponda, de lo cual se detalla lo siguiente:

20  
21 6. El día 23 de noviembre del 2023, después de concluida la apertura de  
22 ofertas, se solicita criterio jurídico y criterio técnico a cada una de las  
23 instancias correspondientes.

24 7. El día 5 de diciembre del 2023, se recibe respuesta a solicitud de  
25 verificación de criterio jurídico y técnico, emitido y firmado por las  
26 funcionarias, Lic. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Municipal, Lic.  
27 Zaylin Bonilla Morales, Coordinadora de Gestión Social Municipal y el  
28 funcionario Rodolfo Gómez Jiménez, Director Administrativo Municipal,  
29 todos miembros del Comité fiscalizador del CECUDI Barrio Irvin. Dentro  
30 del cual se observa lo siguiente:

- 1 • Que la única oferta se apega a la normativa que regula la  
2 contratación pública y que consecuentemente no se encuentran  
3 incumplimientos.
- 4 • Que la única oferta cumple con los requisitos técnicos solicitados  
5 en el pliego de condiciones.

6 8. El día 06 de diciembre del 2023, la coordinadora del Departamento de  
7 Gestión Social, completa la evaluación correspondiente en SICOP.

8 9. Concluido el análisis del criterio legal y técnico y verificada la única oferta  
9 el Departamento de Proveeduría determina que la única oferta recibida  
10 cumple con las condiciones generales, aspectos legales y condiciones y  
11 especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

12  
13 10. En apego al punto uno del pliego de condiciones se verifica que los  
14 recursos presupuestarios se encuentren disponibles y aprobados previa  
15 adjudicación. En este caso el presupuesto ordinario 2024, fue aprobado  
16 por la Contraloría General de la Republica, mediante oficio 18883 y  
17 notificado a la Municipalidad de La Cruz, el día 21 de diciembre del 2023,  
18 por lo cual, ya se cuenta con los recursos presupuestarios para adjudicar  
19 el presente procedimiento de licitación, cuyo financiamiento proviene del  
20 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

21  
22 **Por tanto**

23 De conformidad con lo expuesto y en apego al criterio técnico y legal, emitido y  
24 firmado por las funcionarias, Lic. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica  
25 Municipal, Lic. Zaylin Bonilla Morales, Coordinadora de Gestión Social Municipal  
26 y el funcionario Rodolfo Gómez Jiménez, Director Administrativo Municipal,  
27 todos miembros del Comité fiscalizador del CECUDI Barrio Irvin, se recomienda  
28 adjudicar el procedimiento de Licitación Mayor N° 2023LY-000002-0029400001,  
29 para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para brindar  
30 los servicios de operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil

1 (CECUDI) Barrio Irvin, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-  
2 0314-0285, por el periodo 2024, prorrogable a tres años más.

3

4 El precio a cancelar por cada niño será de acuerdo a la normativa y regulación  
5 dictada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

6

7 Se solicita autorizar al señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, para la  
8 firma del contrato respectivo.

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
11 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
12 propuesta en éste caso es que se adjudique el procedimiento de Licitación Mayor  
13 N° 2023LY-000002-0029400001, para la contratación por demanda de una  
14 persona física o jurídica para brindar los servicios de Operacionalidad del Centro  
15 de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) Barrio Irving, a la señora Cindy Vargas  
16 Araya, cédula de identidad 6-0314-0285, por el periodo 2024, prorrogable a tres  
17 años más. El precio a cancelar por cada niño será de acuerdo a la normativa y  
18 regulación dictada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Se autoriza al  
19 señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, para la firma del contrato  
20 respectivo. y que se transcriba de forma literal, ¿Si estamos de acuerdo?  
21 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a  
22 favor

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, adjudica el  
26 procedimiento de Licitación Mayor N° 2023LY-000002-0029400001, para la  
27 contratación por demanda de una persona física o jurídica para brindar los  
28 servicios de operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)  
29 Barrio Irvin, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285,  
30 por el periodo 2024, prorrogable a tres años más.



1 El precio a cancelar por cada niño será de acuerdo a la normativa y regulación  
2 dictada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

3 Se autoriza al señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, para la firma del  
4 contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
5 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**  
6 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
7 **Juan José Taleno Navarro y Sebastián Martínez Ibarra: Regidor Suplente**  
8 **en ejercicio).**

9  
10 **ARTICULO TERCERO**

11 **MOCIONES**

12  
13 **NO HAY**

14  
15 **ARTICULO CUARTO**

16 **ASUNTOS VARIOS**

17  
18 **NO HAY**

19  
20 **ARTICULO QUINTO**

21 **CIERRE DE SESIÓN**

22  
23 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:30 horas.

24  
25  
26  
27  
28 Socorro Díaz Chaves

Paola Gonzaga Miranda

29 Presidente Municipal

Secretaria Municipal a.i

30